ORDENANZA Nº 6.028

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFICASE el contrato de locación, celebrado por la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA, representada por el Señor Intendente Municipal, Eduardo Luis ACCASTELLO, y el señor Néstor Alberto PASTOR, en nombre y representación del Sr. Miguel NOSSOVITCH, con fecha 25 de Septiembre de 2008, el que como Anexo I, forma parte de la presente.-

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Marcelo Javier SUPPO
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Angela TOLOZA
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 1907 del día de hoy
Villa María, 17 de noviembre de 2008
Marcela M. AMBROSINI
Jefa de Despacho